

SEPTIEMBRE 2006

EDITORIAL

El género de la violencia de género

Fernando Carrión M.

La violencia no puede ser entendida como un problema donde ciertas cualidades o propiedades explican su existencia; porque la violencia es una relación social de conflicto que encarna procesos históricos. Esto significa, por un lado, que la violencia no puede ser analizada y entendida desde la perspectiva de los atributos (llamados factores de riesgo o causalidades) y, por otro, que las violencias de antes no son iguales a las de ahora porque son fenómenos cambiantes en el tiempo y el espacio.



La violencia solo puede entenderse desde su condición plural, porque no hay una sino varias violencias. No es que existen múltiples causas que generan -bis a bis- múltiples expresiones o manifestaciones de la violencia; sino que existen varias violencias, cada una de las cuales tienen su propia lógica, actores identificables, escenarios plausibles, organización explícita y desarrollo tecnológico, entre otros componentes; que requieren, a su vez, políticas específicas para contrarrestarlas.


Hay un género de violencia en el que están involucradas las relaciones interpersonales entre hombres y mujeres y es aquél definido como violencia de género. Si partimos de estas afirmaciones podemos convenir que la violencia de género es una violencia particular que proviene de la asimetría en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, lo masculino y lo femenino socialmente construido, nacidas de la cultura, la política y la economía.

Con el paso del tiempo estas relaciones han ido evolucionando sus formas de expresión, conocimiento y actuación gracias al empoderamiento logrado por el movimiento de mujeres, como actor central en este tipo particular de violencia. Así tenemos que primero lograron visibilizar públicamente el fenómeno, luego convirtieron algunas de las formas violentas en delitos, para, finalmente, en la actualidad ser asumida desde la perspectiva de los derechos de ciudadanía y, por lo tanto, de la seguridad ciudadana.

Una conclusión importante: si es una relación social históricamente cambiante la que explica su nacimiento y desarrollo, quiere decir, por lo tanto, que este tipo de violencia puede ser revertido.

En el país, la violencia de género empieza a visibilizarse en las continuas denuncias de violencia que sufren las mujeres y como ellas empiezan a tener eco en los medios de comunicación. Pero será con el fortalecimiento del movimiento de mujeres que logra tener presencia como un campo autónomo de análisis y, sobre todo, de actuación. Allí aparecen los estudios, los observatorios y las comisarías que dan cauce institucional al proceso.

El código penal empieza a reconocer la existencia de nuevos delitos vinculados a la violencia de género, lo cual produce tres efectos importantes: primero, la violencia de género deja de ser privada para entrar al ámbito de lo público (el silencio recibe un fuerte golpe); segundo, puede ser asumida como un derecho a ser reivindicado por la población en tanto ciudadanía; y tercero, se desarrolla un marco institucional público y social de amplio espectro.

Sin embargo, ello no esconde que en el país el 41% de las mujeres casadas han sido agredidas psicológicamente; el 31% golpeadas físicamente, el 12% objeto de violencia sexual y el 37% han vivido situaciones de violencia toda su vida (ENDEMAIN 2004) 

CONTENIDO

EDITORIAL
Página 1

ENTREVISTA
Violencia de género y seguridad ciudadana: retos e impactos
Entrevista a Lola Valladares
Página 2

Una política municipal de atención y prevención a la violencia intrafamiliar
Entrevista a Margarita Carranco
Página 10

INTERNACIONAL
Violencia e impunidad
Manuel Dammert Guardia
Página 3

TEMA CENTRAL
La violencia de género: ¿un asunto de seguridad ciudadana?
Maritza Segura Villalva
Página 4

MEDIOS
Violencia de género en los diarios: un tema subrepresentado
Jenny Pontón Cevallos
Página 12

EN CIFRAS
Página 9

POLÍTICA PÚBLICA
Políticas de seguridad ciudadana y género
Jorge Núñez Vega
Página 11

SUGERENCIA
Página 11

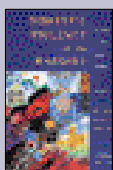
CORTOS
Página 3



FLACSO
ECUADOR

SUGERENCIAS DE DOCUMENTOS

Libros



Natalie J. Sokoloff y Christina Pratt (eds.) (2005)
Domestic Violence At The Margins: Readings On Race, Class, Gender, And Culture
 Rutgers University Press. 443 pp. ISBN: 0813535700

Este libro constituye una antología de trabajos recientes en el campo de la violencia doméstica que exploran una variedad de temas: problemas teóricos, investigaciones recientes, la provisión de servicios y el rol de activistas en comunidades latinas, afroamericanas, musulmanas, judías y lesbianas. El volumen rechaza miradas simplistas del rol que tiene la cultura en la violencia doméstica a través de un análisis de los sistemas de apoyo existentes para la atención de mujeres maltratadas que provienen de distintas culturas, pero también analiza los distintos problemas generados por esas diversas culturas. Los ensayos presentan un reto a imágenes estereotipadas sobre las mujeres maltratadas, en el contexto específico de comunidades de migrantes en Estados Unidos, que están basadas en el racismo, la homofobia y xenofobia (Fuente: RUP).



Luz Rioseco Ortega (2005)
Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe
 CEPAL: Serie Mujer y Desarrollo N° 75. 80 pp. ISBN: 92-I-322769-8. ISSN Electrónico: 1680-8967

Este documento analiza los logros y desafíos en el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados para erradicar la violencia contra la mujer en la región. La autora estudia la normativa adoptada como consecuencia de poderosos marcos jurídicos internacionales promovidos por la sociedad civil y aprobados por los gobiernos locales y nacionales en la última década. El desarrollo de programas, proyectos y acciones destinadas a combatir la violencia se destaca por su heterogeneidad, encontrándose numerosas dificultades en la disponibilidad de recursos, el fortalecimiento institucional y la fragmentación de iniciativas. Rioseco identifica como desafíos estratégicos: la sanción de los agresores y el apoyo a las víctimas, la educación y el empoderamiento de las mujeres (Fuente: CEPAL).

Paginas web

Red Mujer y Hábitat de América Latina
<http://www.redmujer.org.ar>

Mujeres en Red
<http://www.nodo50.org/mujeresred/violencia.htm>

Nuestras hijas de regreso a casa
<http://www.mujeresdejuarez.org>

Fondo de las Naciones Unidas para las Mujeres
www.unifem.org

SUGERENCIAS DE POLÍTICA

Políticas de seguridad ciudadana y género

Jorge Núñez Vega

La implementación de observatorios de seguridad ciudadana ha visibilizado tipos de violencia que antes no eran tomados en cuenta por hacedores/as de política. Por ejemplo, la producción de información sobre violencia intrafamiliar abrió el debate y permitió diseñar posibles estrategias de acción a nivel local, como el mejoramiento de los mecanismos de denuncia y de medidas orientadas a proteger a las víctimas.

Este proceso también hizo posible que la agenda de política pública sobre seguridad ciudadana incluya temas de género. No obstante, aún no se ha logrado distinguir claramente qué contenidos debe tener una política que relacione la seguridad ciudadana y los estudios de género y, más importante aún en términos de política pública, saber cómo hacer operativa esa conexión práctico-déjica. El obstáculo más grande de esta indistinción conceptual ha sido que la *violencia de género* suele subordinarse y/o diluirse en la *violencia intrafamiliar*.

Para evitar esta confusión teórica es necesario definir claramente qué se entiende por *violencia de género*. Primero, la violencia de género no sólo aparece al interior del ámbito familiar, los fenómenos que pueden comprenderse como violencia de género están presentes a lo largo y ancho de toda la estructura social. En segundo lugar, el término "intrafamiliar" puede confinar la violencia de género al dominio de lo privado que impide mostrar su carácter político y social. Finalmente, la violencia de género es un concepto que pretende dar cuenta no sólo de la violencia contra las mujeres y/o los miembros de una familia, sino de toda aquella que se ejerce en función de una condición de género sometida a relaciones de poder asimétricas; por ejemplo, lesbianas, gays, travestis,

transgénero y toda sexualidad discriminada y/o marginada en la sociedad.

Ahora bien, para conceptualizar la violencia de género es necesario reconocer que existe un sistema de desigualdad persistente en el cual la mujer es entendida a partir del cuerpo biológico con capacidad reproductora y esto a su vez teñido de significados alrededor de lo 'femenino'. Lo dicho sin olvidar que lo 'femenino' se encuentra no solo en yuxtaposición sino en diálogo con lo masculino. De esta manera violencia de género es toda práctica que, naturalizando lo femenino a través del cuerpo biológico otorgado *a priori* un estatus inferior, causa malestar físico, mental, social y psicológico a personas por su condición de género.

Desde esta perspectiva, la política pública de seguridad ciudadana con enfoque de género; primero, debe considerar que la *violencia de género* es el resultado de la concurrencia de violencias estructurales e institucionales en la vida cotidiana de las víctimas; y, por tanto, las estrategias para enfrentarlas necesariamente tienen que pensarse a mediano y corto plazo, sin que ello implique que no se deba desarrollar políticas de corte epidemiológico o situacional. En segundo lugar, la política en esta materia debe componerse de elementos teóricos y metodológicos que permitan incluir en su espectro todas aquellas identidades sexuales sometidas a violencias basadas en el género; es decir, tanto las mujeres como los grupos LGBTT (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgénero). Finalmente, es importante que la política proponga medidas concretas para garantizar los derechos individuales y colectivos de las personas vitimizadas por su condición de género; así como el acceso a sus libertades democráticas.